



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2019

**Res. OAyF N°461/2019**

**VISTO:**

El TEA A-01-00033987-9/2019 y la Resolución OAyF N° 342/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución OAyF N° 342/2019 se prorrogaron, en lo que aquí interesa, los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, de Lucia Mariel Alessandrelli, Alberto Oscar Blanco, Matías Del Sol, Edgardo Ernesto Leonetti, Lorena Beatriz Palacios Medina, Cecilia Laura Villanueva y Daniela Agustina Yozzi, a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2019.

Que sin perjuicio de ello, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó que se dejaran sin efecto las contrataciones Lucia Mariel Alessandrelli, Alberto Oscar Blanco, Matías Del Sol, Edgardo Ernesto Leonetti, Lorena Beatriz Palacios Medina, Cecilia Laura Villanueva y Daniela Agustina Yozzi, a partir del 1° de noviembre del corriente (v. Adjunto 47955/19).

Que en consonancia con lo antedicho, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria pertinente (v. Constancia de Registración 1383/11-2019 Memo 18454/19).

Que en cumplimiento de la instrucción impartida por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura corresponderá dejar sin efecto las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, que se detallan en el Anexo I de esta Resolución, a partir del 1° de noviembre del corriente.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo

establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97 y notifique a los interesados.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjense sin efecto las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, que se detallan en el Anexo I de esta Resolución, a partir del 1º de noviembre del corriente.

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97 y notifique a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura; a la Dirección General de Programación y Administración Contable; a la Dirección de Calidad Institucional y a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

  
Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo I – Resolución OAyF N° 461 /2019

Apellido y Nombre	DNI
Alessandrelli, Lucia Mariel	40.537.986
Blanco, Alberto Oscar	4.556.548
Del Sol, Matías	40.734.094
Leonetti, Edgardo Ernesto	12.945.244
Palacios Medina, Lorena Beatriz	93.877.048
Villanueva, Cecilia Laura	31.344.406
Yozzi, Daniela Agustina	34.139.095

